ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA

ANEXO DE REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL MÍNIMO DEL PROYECTO

En el presente anexo se describe el personal mínimo que se exige para el desarrollo del contrato que derive del proceso de selección.

El objeto de la presente licitación pública es la "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE LOS ANDES Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.".

BOGOTÁ D. C., 2025

CONTENIDO

1. REQUISITOS GENERALES 3
1.1. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES PROPUESTOS 3
1.2. PARA LA APROBACIÓN DE PERFILES 5
1.3. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA 5
1.4. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO 6
1.5. CATEGORÍAS PROFESIONALES 6
1.6. NOTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL PERSONAL MINIMO PROFESIONAL 6
2. PERSONAL MINIMO EXIGIBLE 7
2.1. PERSONAL MÍNIMO EXIGIBLE PARA LA ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN 7
2.2. PERSONAL MÍNIMO EXIGIBLE PARA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN 12
2.3. CANTIDAD, CATEGORÍA Y DEDICACIONES DEL PERSONAL MÍNIMO EXIGIBLE 16
3. PROFESIONALES QUE DEBEN ELABORAR Y SUSCRIBIR LOS PRODUCTOS DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS 18
4. CONSIDERACIONES ADICIONALES 20

REQUERIMIENTOS DE PERSONAL MÍNIMO

A continuación, se presentan los profesionales y sus respectivos perfiles exigidos como personal mínimo para seguimiento por parte de la Interventoría.

La Entidad ha presupuestado un personal mínimo para el desarrollo de las actividades, sin embargo, solo se deberá reportar para seguimiento y control el personal contemplado en el presente documento, cumpliendo en todo caso, las exigencias previstas en los numerales 1 y 2 del presente anexo.

La aceptación de los profesionales por parte del Instituto y la Interventoría está condicionada al cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos para cada profesional, esto es, perfiles, categorías y experiencia conforme a los términos exigidos en el presente anexo.

1. REQUISITOS GENERALES

El Contratista tendrá la autonomía de establecer el número de personas que integrarán el equipo para el desarrollo de los trabajos garantizando la correcta ejecución y calidad de los mismos, de acuerdo con su enfoque de organización y el cumplimiento de su PDT.

Todos los costos que se relacionan con el personal necesario deberán ser considerados por el Contratista dentro de su estructura de costos.

El Contratista debe:

- Disponer del personal que garantice los rendimientos en las programaciones presentadas, garantizando que la ejecución se efectúe dentro del plazo pactado contractualmente a su riesgo.

- Identificar y elaborar el histograma con el fin de informar al IDU las fechas de la cual harían parte en el desarrollo del contrato los profesionales exigidos en este documento, así como garantizar su disponibilidad en el momento en que la Entidad lo requiera en este lapso de tiempo.

- El CONTRATISTA durante el plazo de ejecución del contrato debe tener una oficina en la Ciudad de Bogotá D.C., que permita la adecuada ejecución del contrato.

- El Contratista deberá dar estricto cumplimiento a las Normas laborales y de seguridad social establecido y adoptado por la Legislación Colombiana, asimismo, los profesionales que establezca en virtud del proyecto a desarrollar.

1.1. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

Para cada uno de los profesionales requeridos, dentro del tiempo estipulado en la minuta del contrato deberá anexarse a la hoja de vida:

- Fotocopia del documento de identidad.

- Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional vigente o el soporte de la consulta de los registros públicos gratuitos de profesiones, ocupaciones y/u oficios en donde se evidencie la tarjeta o matricula profesional conforme a lo establecido en el Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 (cuando aplique).

- Diploma o certificados que acrediten la obtención de título(s) de estudio(s) de posgrado(s).

- Certificado de vigencia de tarjeta o matricula profesional expedido por el Concejo Profesional competente, si le aplica a la profesión.

- Copia del diploma de grado o acta de grado (pregrado).

- Carta de Intención en original firmada por el profesional especificando número telefónico de contacto.

- Certificados que sustenten la experiencia específica en donde se evidencien datos para verificación del certificado.

- Anexos de hoja de vida, debidamente diligenciados y con los respectivos soportes.

 En el caso del personal SST: copia de la licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (Antes Salud Ocupacional), que abarque los campos de acción establecidos en la Resolución 1151 de 2022 (o la que la modifique o sustituya). Certificado de aprobación del curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15) y/o certificado de actualización de la capacitación virtual obligatoria de veinte (20) horas sobre SG SST, (Circular 063/2020).

- Adicionalmente, las hojas de vida deberán anexar manifestación escrita y bajo la gravedad de juramento por parte del representante legal, sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como de experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima (según el presente Anexo).

- Certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales, expedidos por la Procuraduría General de La Nación, Personería de Bogotá, y Contraloría General de la República, así como el Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, todos ellos vigentes.

- El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá CONVALIDAR estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual, deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

- Los demás exigidos en los documentos del proceso y que complementen lo indicado en el presente documento.

En caso de no aportarse cualquiera de los documentos antes mencionados, la hoja de vida del profesional en cuestión no será aprobada. El IDU o el interventor, según sea el caso, podrán solicitar los soportes que considere necesarios para verificar la autenticidad de los documentos presentados, dentro de los plazos establecidos.

Si durante la ejecución del Contrato se producen cambios en el personal, éstos podrán ser remplazados por otros, siempre y cuando cumplan los requerimientos de personal establecidos en los requisitos del proceso y el cambio deberá seguir el mismo procedimiento descrito anteriormente.

Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, el INTERVENTOR o el IDU podrán solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos.

La misma aprobación se requerirá para los reemplazos que del mismo personal deban hacerse durante la ejecución del contrato.

El incumplimiento de la entrega de los soportes de las hojas de vida del personal en los tiempos establecidos en el pliego y en el contrato dará lugar a la imposición de las sanciones respectivas.

El Contratista deberá presentar a la Interventoría en los plazos establecidos en la Minuta del contrato y el Manual de Supervisión y/o interventoría vigente, la siguiente documentación:

- Copia del contrato laboral (según lo estipulado en los pliegos de condiciones y documentos contractuales) o contrato de prestación de servicios según corresponda, para la totalidad del personal mínimo exigible, incluir el objeto del contrato IDU, valor y especialidad o cargo, firmas de contratante y contratado.

- Copia certificado médico de Aptitud Laboral de ingreso.

- Certificaciones de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral con máximo 30 días calendario de expedición.

- Certificado de cumplimiento en documentos de ingreso (formato IDU vigente), en el cual se estipula la realización de Notificación de Riesgos, Inducción y Notificación de derecho a examen de retiro, suscrito por el representante legal y el residente SST.

El IDU o la Interventoría podrán solicitar los soportes y/o efectuar directamente ante las entidades o empresas que emiten los certificados descritos, la información que consideren necesaria para verificar la autenticidad de los documentos presentados.

1.2. PARA LA APROBACIÓN DE PERFILES

- Las certificaciones deben indicar como mínimo: Contratante, proyecto, objeto, nombre del profesional, cargo, fecha de inicio, fecha de terminación y dedicación al proyecto. Las certificaciones que no cumplan con lo aquí indicado no serán tenidas en cuenta.

- Las certificaciones se contabilizarán con su porcentaje de dedicación e igualmente no se tendrán en cuenta los traslapos de las certificaciones cuando superen el 100% de dedicación en un mismo periodo de tiempo, el contratista no podrá presentar hojas de vida del personal cuya dedicación sea del 100%, para participar en proyectos que se han de desarrollar concomitantemente.

- En el caso de los profesionales regulados por la Ley 842 del 9 de octubre de 2003 y para las demás profesiones que exijan tarjeta profesional, la experiencia específica obtenida será reconocida a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Para los demás profesionales se contabilizará desde la fecha de obtención del título profesional.

- Para el caso de los profesionales que requieren licencia de prestación de servicios en SST, la experiencia contará a partir de la fecha de expedición de la misma

1.3. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos, siempre y cuando el título de posgrado tenga relación con la experiencia específica requerida:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses

Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

Para efectos de aplicar la equivalencia del cuadro anterior, se debe tener en cuenta que no se podrá contabilizar más de una vez los requisitos presentados.

1.4. EQUIVALENCIAS DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO

El tiempo laborado como funcionario en entidades estatales como directivo o asesor, será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica como Director, o Coordinador. Por cada año de experiencia solicitada se debe aportar un año de experiencia en el sector público.

El tiempo certificado como contratista de prestación de servicios en entidades estatales como asesor, será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica como Director, o Coordinador. Por cada año de experiencia solicitada se debe aportar un año de experiencia en el sector público.

El tiempo laborado como funcionario y/o el tiempo certificado como contratista de prestación de servicios en entidades estatales en el nivel de especialista, que guarde relación con el cargo a desempeñar, será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica como Especialista o Residente del Proyecto. Por cada año de experiencia solicitada se debe aportar un año de experiencia en el sector público.

1.5. CATEGORÍAS PROFESIONALES

En el siguiente cuadro se definen la experiencia profesional/general y específica mínima que debe cumplir el profesional y/o especialista en función de la categoría correspondiente.

No.	Categoría	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	Categoría 1	12 años	8 años
2	Categoría 2	10 años	7 años
3	Categoría 3	8 años	6 años
4	Categoría 4	6 años	4 años
5	Categoría 5	4 años	3 años
6	Categoría 6	2 años	1 años
7	Categoría 7	2 años	0 años

1.6. NOTAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL PERSONAL MINIMO PROFESIONAL

- ✓ El Contratista sólo podrá sustituir el personal exigido con la autorización previa, expresa y escrita del interventor, o cuando así lo solicite la Interventoría o la Entidad por el bajo o deficiente cumplimiento de las actividades a su cargo, siempre y cuando el personal que lo reemplace cumpla con las condiciones previstas en el presente Anexo sobre Información del Personal del pliego de condiciones y demás documentos del proceso. **El contratista deberá garantizar que en todo momento las actividades a desarrollar objeto del contrato no sean desatendidas.** Así mismo, el interventor se obliga a vigilar que el contratista del contrato objeto de interventoría cumpla igualmente con la presente obligación.

- ✓ El IDU, se reserva el derecho de exigir el reemplazo del personal o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado con el contrato, sin que ello conlleve a mayores costos ni justificación por parte del Instituto; en dicho caso, el Contratista deberá presentar la nueva hoja de vida, según lo establecido en el contrato y el Manual de Interventoría y Supervisión vigente, sin desatender el proyecto en la transición del cambio.

- ✓ El Contratista se obliga a que en caso de que el IDU solicite la presencia de algún especialista del proyecto o de cualquier componente técnico, los profesionales deberán estar disponibles física o virtualmente cada vez que el IDU lo requiera. Su incumplimiento dará lugar al inicio de los procedimientos administrativos sancionatorios a que haya lugar, conforme a lo señalado en el contrato y el procedimiento fijado en la Ley.

- ✓ El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos cuenten con la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

2. PERSONAL MINIMO EXIGIBLE

2.1. PERSONAL MÍNIMO EXIGIBLE PARA LA ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN

El contratista deberá presentar para aprobación de la Entidad las siguientes hojas de vida del personal mínimo exigible profesional relacionado a continuación, de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato y el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos vigente, con el fin de verificar que se cumple con los parámetros establecidos y como requisito para la suscripción del Acta de Inicio de Obra.

Sin Perjuicio del personal mínimo exigible, el Contratista de obra deberá garantizar el personal técnico y administrativo necesario y suficiente para atender todos los requerimientos del IDU hasta la entrega a satisfacción de las obras.

CARGO	PERFIL PROFESIONAL

DIRECTOR DE OBRA	"PROFESION: Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. Con título de POSGRADO en el área de: Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción o posgrados afines al área de la ingeniería civil y la arquitectura. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: Como Director o Coordinador o Gerente en proyectos de obra o de interventoría de obra para la Construcción o Reforzamiento estructural de puentes vehiculares, peatonales o intersecciones a desnivel."
RESIDENTE DE OBRA	"PROFESION: Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. Con título de POSGRADO en el área de: Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción o posgrados afines al área de la ingeniería civil y la arquitectura. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: como Director o Coordinador o Residente en proyectos de obra o de interventoría de obra para la Construcción o Reforzamiento estructural de puentes vehiculares, peatonales o intersecciones a desnivel."
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	PROFESION: Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente. Con título de POSGRADO en el área de: EN ESTRUCTURAS. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: En proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la Construcción o Reforzamiento estructural de puentes vehiculares, peatonales o intersecciones a desnivel.

Posterior al acta de inicio, harán parte del personal mínimo exigible durante la ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN del Contrato los siguientes profesionales y su hoja de vida será aprobada por la Interventoría:

ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA	PROFESION: Hidrólogo o Ingeniero Civil o Ingeniero en Recursos Hídricos o Ingeniero Ambiental y saniario, con tarjeta profesional vigente.. Con título de POSGRADO en el área de: Hidrología, Recursos Hídricos. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: En proyectos de Estudios y Diseños para la Construcción y/o construcción de pasos sobre cuerpos de agua u obras hidráulicas de drenaje vial.
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	PROFESION: Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente. Con título de POSGRADO en el área de: Geotecnia y Pavimentos ó Geotecnia o Geotecnia vial. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: Como Especialista en GEOTECNIA en obra o interventoría de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana- malla troncal o Interurbana de la malla vial primaria o sistemas BRT para tráfico automotor. No se tendrá en cuenta la experiencia del profesional en proyectos asociadas a estudios y diseños para construcción, rehabilitación o mantenimiento de la estructura de pavimentos, u otro tipo de intervenciones cuyo objetivo se enfoque en la estructura de pavimento como elemento principal de infraestructura vial.
ESPECIALISTA BIM-SIG-CAD/ COORDINADOR-MODELADOR BIM	PROFESION: Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Mecánico, Arquitecto, ingeniero Catastral o Geodesta con tarjeta profesional vigente. Con título de POSGRADO en el área de: N/A. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: como Coordinador BIM, Especialista BIM o Profesional BIM en proyectos de Infraestructura. Debe presentar como mínimo dos (2) contratos certificados que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance actividades afines a la modelación y coordinación de BIM de proyectos de infraestructura. Adicionalmente deberá tener experiencia de (1) año en sistemas de información Geográfica (SIG) y en diseño asistido por computador.

COMPONENTE DE AMBIENTAL Y SST.

RESIDENTE AMBIENTAL	PROFESION: Ingeniero ambiental y/o sanitario, ingeniero de recursos hídricos y gestión ambiental o Administrador ambiental con tarjeta profesional vigente. O Ingeniero civil, Ingeniero forestal o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente con posgrado en el área ambiental. Solo serán homologables títulos de postgrado relacionados con el área ambiental. Con título de POSGRADO en el área de: N/A. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: En manejo ambiental en proyectos de obra o Interventoría para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT o de proyectos de Espacio Público Urbano (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas y red de transporte no motorizado), como residente y/o profesional ambiental, Preferiblemente con experiencia y/o conocimiento en el desarrollo de procesos enmarcados en sostenibilidad y/o economía circular y/o innovación ambiental
RESIDENTE FORESTAL	PROFESION: Ingeniero Forestal. Con título de POSGRADO en el área de: N/A. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: En manejo de arbolado en proyectos de obra o Interventoría de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT.
RESIDENTE SST	PROFESION: 1. Profesión: Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil, Ingeniero sanitario y/o ambiental, Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental, Administrador Ambiental o Ingeniero civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero de Vías, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Forestal, Químico Industrial, Ingeniero Químico, o Arquitecto Ó 2. Profesional en seguridad y salud en el trabajo, Administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero en seguridad y salud en el trabajo (antes programa de Salud Ocupacional) Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15). Curso de actualización de la capacitación virtual obligatorio de veinte (20) horas sobre SG SST, (Circular 063/2020). 1 y 2. Requisito: Licencia SST vigente que abarque los campos de acción establecidos en la Resolución 908 de 2025(o la que la modifique o sustituya) Con título de POSGRADO en el área de: 1. En el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (antes programas de Salud Ocupacional) Ó 2. N.A.. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: En manejo de Sistemas de gestión de la seguridad y Salud en el trabajo (antes programa de Salud Ocupacional) en proyectos de obra o Interventoría de obra para la Construcción o Conservación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT o vías nacionales de primer orden, o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclo rutas y red de transporte no motorizado.

	Manejo de actividades de alto riesgo (trabajo en alturas, izaje de cargas, trabajos en espacios confinados y/o trabajos con energías peligrosas), deberá contar con certificado vigente como coordinador de Trabajo en Alturas y formación en Trabajo seguro en Alturas.
RESIDENTE MAQUINARIA Y EQUIPOS	PROFESION: Ingeniero Mecánico, Electromecánico o Automotriz.. Con título de POSGRADO en el área de: N/A. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: Certificada en administración de programas de mantenimiento de maquinaria de obras de infraestructura. Solo serán homologables títulos de posgrado relacionados con la experiencia específica señalada.
RESIDENTE EN FAUNA SILVESTRE	PROFESION: Biólogo y/o ecólogo con matrícula profesional vigente.. Con título de POSGRADO en el área de: N/A. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: En implementación de medidas de manejo para la fauna silvestre (entre las cuales se encuentra avifauna, herpetos, mamíferos o afines) en proyectos de Obra o Interventoría de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana . Preferiblemente con experiencia y/o conocimientos en el desarrollo de procesos enmarcados en sostenibilidad y/o conectividad ecológica y/o innovación ambiental.

COMPONENTE DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA.

RESIDENTE SOCIAL	PROFESION: Sociología, antropología, psicología social comunitaria, trabajo social, gestión y desarrollo urbano, arquitectura, comunicación social, ciencias políticas y/o economía. . Con título de POSGRADO en el área de: Núcleo básico del conocimiento en ciencias sociales, ciencias humanas, arquitectura, urbanismo o afines. . Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: como profesional social en proyectos de obra o interventoría de obra para la construcción, o adecuación, o ampliación, o mantenimiento o rehabilitación de espacio público o infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o interurbanas y/o sistemas BRT.

El personal relacionado anteriormente, es el personal al cual la Interventoría según corresponda realizará revisión y seguimiento, de conformidad con lo establecido en la minuta del contrato.

2.2. PERSONAL MÍNIMO EXIGIBLE PARA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Para el inicio de la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, se deberán presentar y obtener aprobación por parte de la Interventoría, de las hojas de vida del personal mínimo exigible profesional relacionado a continuación:

DIRECTOR DE OBRA	"PROFESION: Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. Con título de POSGRADO en el área de: Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción o posgrados afines al área de la ingeniería civil y la arquitectura. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: Como Director o Coordinador o Gerente en proyectos de obra o de interventoría de obra para la Construcción o Reforzamiento estructural de puentes vehiculares, peatonales o intersecciones a desnivel."
RESIDENTE DE OBRA	"PROFESION: Arquitecto o Ingeniero Civil o Ingeniero en Transportes y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente. Con título de POSGRADO en el área de: Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción o posgrados afines al área de la ingeniería civil y la arquitectura. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: como Director o Coordinador o Residente en proyectos de obra o de interventoría de obra para la Construcción o Reforzamiento estructural de puentes vehiculares, peatonales o intersecciones a desnivel."
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	PROFESION: Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente. Con título de POSGRADO en el área de: EN ESTRUCTURAS. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: En proyectos de Estudios y Diseños o Interventoría de Estudios y Diseños para la Construcción o Reforzamiento estructural de puentes vehiculares, peatonales o intersecciones a desnivel.

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	PROFESION: Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente.. Con título de POSGRADO en el área de: Geotecnia y Pavimentos ó Geotecnia o Geotecnia vial.. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: Como Especialista en GEOTECNIA en obra o interventoría de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana- malla troncal o Interurbana de la malla vial primaria o sistemas BRT para tráfico automotor. No se tendrá en cuenta la experiencia del profesional en proyectos asociadas a estudios y diseños para construcción, rehabilitación o mantenimiento de la estructura de pavimentos, u otro tipo de intervenciones cuyo objetivo se enfoque en la estructura de pavimento como elemento principal de infraestructura vial
ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA	PROFESION: Hidrólogo o Ingeniero Civil o Ingeniero en Recursos Hídricos o Ingeniero Ambiental y saniario, con tarjeta profesional vigente. Con título de POSGRADO en el área de: Hidrología, Recursos Hídricos. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: En proyectos de Estudios y Diseños para la Construcción y/o construcción de pasos sobre cuerpos de agua u obras hidráulicas de drenaje vial.
ESPECIALISTA BIM-SIG-CAD/ COORDINADOR-MODELADOR BIM	PROFESION: Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Mecánico, Arquitecto, ingeniero Catastral o Geodesta con tarjeta profesional vigente. . Con título de POSGRADO en el área de: N/A. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: como Coordinador BIM, Especialista BIM o Profesional BIM en proyectos de Infraestructura. Debe presentar como mínimo dos (2) contratos certificados que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance actividades afines a la modelación y coordinación de BIM de proyectos de infraestructura. Adicionalmente deberá tener experiencia de (1) año en sistemas de información Geográfica (SIG) y en diseño asistido por computador.

COMPONENTE DE AMBIENTAL Y SST.

RESIDENTE AMBIENTAL	PROFESION: Ingeniero ambiental y/o sanitario, ingeniero de recursos hídricos y gestión ambiental o Administrador ambiental con tarjeta profesional vigente. O Ingeniero civil, Ingeniero forestal o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente con posgrado en el área ambiental. Solo serán homologables títulos de postgrado relacionados con el área ambiental. Con título de POSGRADO en el área de: N/A. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: En manejo ambiental en proyectos de obra o Interventoría para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT o de proyectos de Espacio Público Urbano (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas y red de transporte no motorizado), como residente y/o profesional ambiental, Preferiblemente con experiencia y/o conocimiento en el desarrollo de procesos enmarcados en sostenibilidad y/o economía circular y/o innovación ambiental.
RESIDENTE FORESTAL	PROFESION: Ingeniero Forestal. Con título de POSGRADO en el área de: N/A. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: En manejo de arbolado en proyectos de obra o Interventoría de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT.
RESIDENTE SST	PROFESION: 1. Profesión: Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil, Ingeniero sanitario y/o ambiental, Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental, Administrador Ambiental o Ingeniero civil, Ingeniero Industrial, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero de Vías, Ingeniero Topográfico, Ingeniero Forestal, Químico Industrial, Ingeniero Químico, o Arquitecto Ó 2. Profesional en seguridad y salud en el trabajo, Administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero en seguridad y salud en el trabajo (antes programa de Salud Ocupacional) Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15). Curso de actualización de la capacitación virtual obligatorio de veinte (20) horas sobre SG SST, (Circular 063/2020). 1 y 2. Requisito: Licencia SST vigente que abarque los campos de acción establecidos en la Resolución 908 de 2025(o la que la modifique o sustituya) Con título de POSGRADO en el área de: 1. En el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (antes programas de Salud Ocupacional) Ó 2. N.A.. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: En manejo de Sistemas de gestión de la seguridad y Salud en el trabajo (antes programa de Salud Ocupacional) en proyectos de obra o

	Interventoría de obra para la Construcción o Conservación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial Urbana para tráfico automotor o sistema BRT o vías nacionales de primer orden, o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclo rutas y red de transporte no motorizado. Manejo de actividades de alto riesgo (trabajo en alturas, izaje de cargas, trabajos en espacios confinados y/o trabajos con energías peligrosas), deberá contar con certificado vigente como coordinador de Trabajo en Alturas y formación en Trabajo seguro en Alturas.
RESIDENTE MAQUINARIA Y EQUIPOS	PROFESION: Ingeniero Mecánico, Electromecánico o Automotriz.. Con título de POSGRADO en el área de: N/A. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: Certificada en administración de programas de mantenimiento de maquinaria de obras de infraestructura. Solo serán homologables títulos de posgrado relacionados con la experiencia específica señalada.
RESIDENTE EN FAUNA SILVESTRE	PROFESION: Biólogo y/o ecólogo con matrícula profesional vigente.. Con título de POSGRADO en el área de: N/A. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: En implementación de medidas de manejo para la fauna silvestre (entre las cuales se encuentra avifauna, herpetos, mamíferos o afines) en proyectos de Obra o Interventoría de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana . Preferiblemente con experiencia y/o conocimientos en el desarrollo de procesos enmarcados en sostenibilidad y/o conectividad ecológica y/o innovación ambiental.
INSPECTOR SST MA	PROFESION: 1. Profesión: Ingeniero sanitario y/o ambiental, Ingeniero de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental, Ingeniero Forestal, Administrador Ambiental 2. Administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo o Profesional en Seguridad y salud en el Trabajo o ingeniero en Seguridad y salud en el Trabajo (antes salud ocupacional). 1 y 2. Requisitos: Certificado de aprobación del Curso de capacitación virtual obligatorio de cincuenta (50) horas sobre SG SST, (Art 2.2.4.6.35 Decreto 1072/15). Curso de actualización de la capacitación virtual obligatorio de (20) horas sobre SG SST, (circular 063/2020). Licencia SST vigente que abarque los campos de acción establecidos en la Resolución 908 de 2025 (o la que la modifique o sustituya).. Certificado vigente como coordinador de Trabajo en Alturas y formación en Trabajo seguro en Alturas . Con título de POSGRADO en el área de: N/A. . Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: N/A.

COMPONENTE DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA.

RESIDENTE SOCIAL	PROFESION: Sociología, antropología, psicología social comunitaria, trabajo social, gestión y desarrollo urbano, arquitectura, comunicación social, ciencias políticas y/o economía. . Con título de POSGRADO en el área de: Núcleo básico del conocimiento en ciencias sociales, ciencias humanas, arquitectura, urbanismo o afines. . Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: como profesional social en proyectos de obra o interventoría de obra para la construcción, o adecuación, o ampliación, o mantenimiento o rehabilitación de espacio público o infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o interurbanas y/o sistemas BRT.

COMPONENTE TRANSITO

RESIDENTE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	PROFESION: Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías o Ingeniero Topográfico, con tarjeta profesional vigente.. Con título de POSGRADO en el área de: N/A. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: como Residente de TRÁNSITO Y TRANSPORTE en proyectos de Obra o interventoría de obra para la Construcción o Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana para tráfico automotor o sistemas BRT.

El personal relacionado anteriormente, es el personal al cual la Interventoría según corresponda realizará revisión y seguimiento, de conformidad con lo establecido en la minuta del contrato.

2.3. CANTIDAD, CATEGORÍA Y DEDICACIONES DEL PERSONAL MÍNIMO EXIGIBLE

A continuación, se muestra la cantidad, categoría y dedicaciones totales del personal profesional mínimas requeridas para cada etapa, en términos MES-HOMBRE-ETAPA, de acuerdo con las características del proyecto:

ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CATEGORÍA	TOTAL MESES-HOMBRES-ETAPA
	A		B
DIRECTOR DE OBRA	1	4	0,75
RESIDENTE DE OBRA	1	6	0,75
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	4	1,5
ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA	1	5	0,75
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	4	0,75
ESPECIALISTA BIM-SIG-CAD/ COORDINADOR-MODELADOR BIM	1	5	3,0

CARGO	CAT	CANT	TOTAL MESES-HOMBRES-ETAPA
RESIDENTE AMBIENTAL	5	1	1,80
RESIDENTE FORESTAL	6	1	0,60
RESIDENTE SST	6	1	1,50
RESIDENTE MAQUINARIA Y EQUIPOS	6	1	0,60
RESIDENTE EN FAUNA SILVESTRE	5	1	0,60

CARGO	CATEGORIA	Cantidad	TOTAL MESES-HOMBRES-ETAPA
RESIDENTE SOCIAL	6	1,00	3,00

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CATEGORÍA	TOTAL MESES-HOMBRES-ETAPA
	A		B
DIRECTOR DE OBRA	1	4	1,75
RESIDENTE DE OBRA	1	6	7,0
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	4	1,6

ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA	1	5	1,6
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	1	4	1,6
ESPECIALISTA BIM-SIG-CAD/ COORDINADOR-MODELADOR BIM	1	5	3,3

CARGO	CAT	CANT	TOTAL MESES-HOMBRES-ETAPA
RESIDENTE AMBIENTAL	5	1	5,60
RESIDENTE FORESTAL	6	1	1,40
RESIDENTE SST	6	1	7,00
RESIDENTE MAQUINARIA Y EQUIPOS	6	1	2,10
RESIDENTE EN FAUNA SILVESTRE	5	1	1,40

CARGO	CATEGORIA	Cantidad	TOTAL MESES-HOMBRES-ETAPA
RESIDENTE SOCIAL	6	1,00	7,00

CARGO	CAT	CANT	TOTAL MESES-HOMBRES-ETAPA
RESIDENTE DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	6	1	1,40

El contratista podrá definir, previa aprobación de la interventoría, la dedicación mensual que requiera de cada uno de los profesionales de conformidad con las actividades programadas, siempre y cuando garantice que la sumatoria de las dedicaciones mensuales programadas sean como mínimo, la sumatoria de las dedicaciones planteadas por ETAPA; y las demás disposiciones contempladas en el Contrato para el personal mínimo exigible.

Es responsabilidad del contratista contar con el personal técnico, profesional o especialista adicional para el cumplimiento del objeto contractual, y esto no generará sobrecosto o reajuste adicional al valor contratado.

3. PROFESIONALES QUE DEBEN ELABORAR Y SUSCRIBIR LOS PRODUCTOS DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS

Con relación a los productos, documentos o entregables de los componentes técnicos que se entregarán al IDU en virtud del contrato que se derive del presente proceso de selección; se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Los productos serán desarrollados por los profesionales que establezca el contratista.

- Se deberá garantizar productos con calidad por parte de los profesionales establecidos por el contratista.
- Todos los productos deberán venir debidamente suscritos, revisados y aprobados por los profesionales que correspondan, quienes deberán anexar igualmente, los documentos que acrediten la calidad y experiencia correspondiente de los profesionales (Fotocopia documento de identificación, tarjeta profesional, certificado de vigencia de la profesión no mayor a 30 días, los diplomas de estudios y certificados de experiencia que apliquen), lo cual deberá ser validado por la Interventoría.

Adicional al personal mínimo exigible, el Contratista deberá garantizar el acompañamiento de los profesionales siempre que sean requeridos por el IDU y para efectos suscripción de los productos, documentos o entregables de los componentes técnicos, se deberán cumplir con los siguientes perfiles y categorías:

- ✓ **PROFESIONALES QUE DEBEN ELABORAR Y SUSCRIBIR LOS PRODUCTOS DE LOS COMPONENTES TÉCNICOS:**

ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO Categoría: 5	PROFESION: Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente. Con título de POSGRADO en el área de: Ingeniería con énfasis en temas afines con el diseño geométrico de vías. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: En proyectos de Obra o Interventoría de obra de infraestructura urbana o interurbana, sistemas de transporte o equipamientos urbanos como especialista en el área de Diseño Geométrico de vías.
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS Categoría: 4	PROFESION: Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente.. Con título de POSGRADO en el área de: Pavimentos o con énfasis en infraestructura vial. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: Como profesional especializado en pavimentos, en obra o interventoría de obra para la construcción o rehabilitación o adecuación, o ampliación o mejoramiento o mantenimiento de infraestructura vial urbana o interurbana.
PROFESIONAL DE COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN Categoría: 6	PROFESION: Ingeniero Civil, Ingeniero de Transporte y Vías o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente. Con título de POSGRADO en el área de: N/A. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: Como profesional responsable de estructuración o revisión de Costos, análisis de precios unitarios, presupuestos, programación, avance y control de obras y con manejo de bases de datos y software especializado para costos, presupuestos y/o programación de obra en proyectos de obra o interventoría de obra para la Construcción o

	Rehabilitación o Adecuación, o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura Vial Urbana o Interurbana de la malla vial primaria de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorutas) o sistemas BRT para tráfico automotor.
ESPECIALISTA DE TOPOGRAFÍA Categoría: 5	PROFESION: Ingeniero Topográfico con tarjeta profesional vigente.. Con título de POSGRADO en el área de: N/A. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: Como Especialista en Topografía o Ingeniero topográfico, o Coordinador de topografía en control de obra civil o Interventoría en la Construcción, Rehabilitación, Adecuación, o Ampliación de proyectos viales o de Espacio público desarrollados en el área urbana

PROFESIONAL TÉCNICO ACTAS DE VECINDAD Categoría: 6	PROFESION: Ingeniería civil o Arquitectura. Con título de POSGRADO en el área de: N.A. . Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: En levantamiento de actas de vecindad para proyectos de obras de infraestructura vial
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE Categoría: 5	PROFESION: Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías con tarjeta profesional vigente. Con título de POSGRADO en el área de: Tránsito y/o Transporte. Con EXPERIENCIA ESPECIFICA: Como ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE en proyectos de Obra o Interventoría de obra para el Reforzamiento o Rehabilitación o Adecuación o Ampliación o Mejoramiento o Mantenimiento de infraestructura vial urbana o de proyectos de Espacio Público (plazas, vías peatonales, andenes, controles ambientales de las vías arterias, alamedas y ciclorrutas y red de transporte no motorizado) o sistemas BRT para tráfico automotor

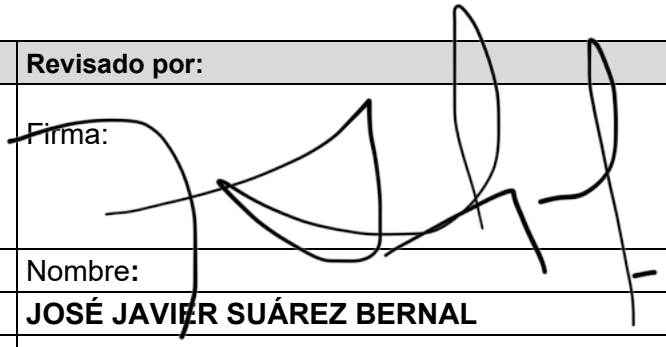
4. CONSIDERACIONES ADICIONALES

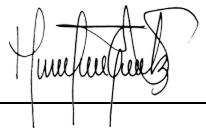
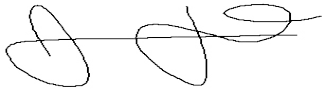
Garantizar el profesional necesario para la ejecución idónea de cada una de las actividades contempladas en el contrato será responsabilidad del contratista.

El personal descrito en este documento está contemplado como la generalidad para la ejecución del contrato, por lo cual, el personal debe cumplir la totalidad de las obligaciones contractuales y las demás consignadas en los demás documentos del proceso.

El contratista deberá efectuar el análisis general de todas las actividades, obligaciones y demás intervenciones que sean requeridas para el buen desarrollo del contrato, determinando la cantidad de personal que va a ser vinculado; sin perjuicio de ello, se deberá en todos los casos, cumplir con los requisitos establecidos en el presente anexo.

Las funciones tanto del personal profesional, personal técnico y de apoyo establecido por el contratista están encaminadas al cumplimiento del objeto del contrato, por lo tanto, son todas aquellas que se requieran para la ejecución de las actividades de obra, la realización de los trámites, gestiones, procesos, procedimientos, etc., ante la interventoría, el IDU y las entidades e instancias requeridas de acuerdo a su componente/especialidad; así como las demás definidas en el Manual de Maduración de Proyectos del IDU, Manual de Interventoría y/o supervisión de Contratos vigente durante la ejecución del contrato del IDU, o aquellos que los modifiquen o reemplacen, al igual que los apéndices anexos al pliego de condiciones y demás documentos contractuales del contrato de obra.

Elaborado por:	**Revisado por:**
Firma: 	Firma: 
Nombre**:**	Nombre**:**
EDGAR ENRIQUE COMAS	**JOSÉ JAVIER SUÁREZ BERNAL**
Cargo o vinculación:	Cargo o vinculación:
Contratista – STEP.	Subdirector Técnico de Estructuración de Proyectos (E.)

Revisado por:	**Revisado por:**
Firma: 	Firma: 
Nombre:	Nombre:
MONICA LILIANA GUTIERREZ SALINAS	**IVAN ALEJANDRO GARCIA GRAJALES**
Cargo o vinculación:	Cargo o vinculación:
Profesional Especializada. Oficina de Gestión Ambiental - OGA	Contratista. Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía - ORSC